

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
17° Período
Acta N° 29 – Sesión
27 de agosto de 2026

En Montevideo, el veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, siendo la hora quince, celebra su vigésima novena sesión del décimo séptimo período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Odontólogo) ANDRÉS PÉREZ, actúa en Secretaría la Sra. Directora Química Farmacéutica ELIZABETH ALBERTO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) ANÍBAL DUTRA, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Abogado) JOSÉ ANTONIO IGLESIAS, Economista JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BAS y Economista PABLO AGUIRREGARAY.

En uso de licencia el señor Director Dr. Alejandro Haro.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quórum en Sala, iniciamos la sesión.

1) ACTA N° 26. Res. N° 824/2026.

SR. PRESIDENTE: Viene a nuestra consideración el Acta 26, correspondiente a la sesión llevada a cabo el 6 de agosto de este año.

Personalmente quisiera corregir una de mis expresiones vertidas en esa instancia.

En primer lugar, debo aclarar una expresión por mí vertida en esa sesión. En ese entonces yo expresaba que “...en cuanto a nuestros afiliados, se les podría comunicar, bajo modo de campaña de difusión, de aquí hasta el 1° de febrero de 2027 –momento en que se producirá un nuevo “mazazo” para ellos-, con la antelación suficiente –un par de meses antes, por ejemplo- que se les ofrecerán medios de pago sin costo alguno –por ejemplo, la página web institucional. De no optar los afiliados por esos medios serán ellos quienes cubrirán el costo de la comisión que por dicho abono se cobre.” Quiero

aclarar que debí decir “parte del costo” y no “el costo” o su totalidad. Quiero dejarlo bien asentado para que el concepto quede claro ya que, además, así lo determinó la Caja.

De no presentarse otras objeciones, e introducido este cambio al texto del acta, se pasa a votar.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 26 correspondiente a la sesión de fecha 06.08.2026.

ACTA N° 27.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 28.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

NOTA. AFILIADO. Res N° 825/2026.

SR. PRESIDENTE: El afiliado de referencia nos remite nota dando su opinión en torno a la forma en que la Caja de Profesionales presentó el Portafolio de Inversiones del Instituto, pidiendo a su vez la rectificación inmediata del documento y su reenvío a los afiliados.

(El Sr. Jefe de Secretaría da lectura).

SR. PRESIDENTE: Desde Secretaría se me informa que la misma fue derivada a la Cra. Rossel por ser el área involucrada en el asunto.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: creo que la información es bien clara y que queda bien detallado por qué se arroja la diferencia negativa final, que aparece citada en el cuadro publicado...

SR. PRESIDENTE: Así es. De todas maneras, sobre el tema pedí a la Cra. Rossel que oportunamente nos haga una exposición detallada para que los números queden bien aclarados.

Sugiero tomar conocimiento de la comunicación que nos fue remitida.

Visto: La nota presentada por el Arq. Álvaro Sánchez en relación al informe anual sobre inversiones y su rendimiento, remitido por la CJPPU.

Considerando: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 26.08.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN. NOTA. Res. N° 826/2026.

SR. PRESIDENTE: Desde la Auditoría Interna de la Nación se nos hace llegar nota comunicando respecto a un nuevo trámite de comunicación previsto en los Artículos 174 y 175 de la Ley 20.446, agradeciendo se dé difusión a la misma.

(El Sr. Jefe de Secretaría da lectura).

SR. PRESIDENTE: Sugiero tomar conocimiento de ella y disponer su pase a nuestra Auditoría Interna.

Visto: La nota presentada por la Auditoría Interna de la Nación comunicando que se encuentra operativo el nuevo trámite de comunicación previsto en los arts. 174 y 175 de la Ley 20.446.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a la Auditoría Interna.

SIGLO COMUNICACIÓN. PROPUESTA. Res. N° 827/2026.

SR. PRESIDENTE: Este profesional, a cargo de una empresa de comunicación, nos remite nota dando su punto de vista respecto al informe de Rentabilidad de Inversiones 2025 publicado por el Instituto, entendiendo -entre otros- que el mismo resulta confuso.

(El Sr. Jefe de Secretaría da lectura y realiza puntualizaciones sobre el asunto).

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente. Recibí comentarios similares sobre el tema. De todas formas, creo que la información es clara; no es confusa. Es esto lo que queremos comunicar. En cuanto a lo insuficiente de ella, desconozco cuánto se la puede ampliar –hay muchos datos de carácter reservado-.

Respecto al aspecto comunicacional tal vez no fue el mejor, pero no creo que sea una excusa para argumentar lo precedente.

Reitero; no considero que la información resulte confusa.

SR. PRESIDENTE: Se podría hacer llegar a esos afiliados –los que consideran que la información dada es confusa- el informe aclaratorio elaborado por la Cra. Rossel, en el que se explica que el resultado es negativo siendo positiva la rentabilidad de las inversiones financieras. Además, corresponde que nuestros afiliados reciban respuesta a sus inquietudes.

Por otra parte me parece que es momento de encarar el área de la comunicación institucional.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Me parece atinado aclararlo. Es una cuestión técnica que no todos entienden; no es obvia.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: el año pasado se hizo la publicación de la rentabilidad anual 2024, a través de la empresa de comunicación entonces contratada. No entiendo por qué este año no se la copió o hizo algo similar –no me parece una ciencia hacerlo-. Los números que ahora aparecen son parecidos. No sé por qué ahora aparece esta disconformidad... Reitero; no hay mucha diferencia con los números informados el año pasado...

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Específicamente la información refiere a que *“la rentabilidad nominal del Portafolio Financiero fue - (menos) 2.22, determinada en gran medida por el comportamiento de las inversiones no financieras -70.85 por ciento de las inversiones, valuadas en dólares estadounidenses. La depresión del dólar, 11.40, impactó en su valor contable y por consiguiente en la rentabilidad global.”*

Considero –insisto- que la información es precisa; no estoy en desacuerdo, sin embargo, en que se la aclare si así se lo desea.

SR. PRESIDENTE: Sugiero tomar conocimiento del tema.

A su vez, encomendar se remita mail a esos afiliados, con la información aclaratoria elaborada por la Cra. Rossel.

Visto: La propuesta presentada por Siglo Comunicación para intercambiar con los Servicios a propósito del informe anual sobre inversiones y su rendimiento, remitido por la CJPPU.

Considerando: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 26.08.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Hacer llegar a quienes se comunicaron con la Caja por la información sobre rentabilidad que la Caja remitiera, el informe elevado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 26.08.2026.

FONDO DE SOLIDARIDAD. RESULTADOS DE GESTIÓN. Res. N° 828/2026.

SR. PRESIDENTE: El Fondo de Solidaridad nos envía documentación sobre el resultado de su gestión 2025 -“El Fondo rinde cuentas”-.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: para quienes no lo saben, integré la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad en el Período pasado, como representante de esta Caja –mi suplente era el Dr. Alza.

En la última sesión en la que participé -luego pasó a ocupar mi lugar el Dr. Haro- advertí al Presidente de su Comisión Honoraria y al Gerente –aclaro que el Presidente no reviste esa calidad- que este año dejan de aportar a esa institución las primeras generaciones que aportaban al Fondo. Cumplen sus 25 años; son muchas generaciones, entre las que me encuentro. Lo advertí en función de que se quería contratar a alguien que hiciera un estudio sociológico sobre los becarios.

Observo que aumentaron las becas y el dinero asignado a ellas, siendo que se sabía que tendrían mucho menos fondos –reitero-, se dan de baja aproximadamente 16 mil aportantes.

A la próxima sesión del Fondo de Solidaridad asistiré yo –supliendo al Dr. Haro-, por lo que lo preguntaré y traeré los datos del caso.

Pero no parece sensato aumentar las becas contando con menos dinero.

Me parece bien que se difundan los logros y números obtenidos, pero para el próximo año no habrá dinero suficiente. O se aumentarán impuestos o lo que se cobra por concepto del Fondo, o se bajará el monto de las becas. Alguna solución se debe encontrar.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Desconozco si se envía de forma detallada el porcentaje en gasto de administración.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: El Fondo tiene autorizado, por ley, para gastar por ese concepto, un 9 por ciento –no un 3 o 3,5-, como corresponde a la Caja de Profesionales. No se trata de becas sino de gastos de funcionamiento –queda incluido allí el Impuesto Adicional-. Tengamos en cuenta que dicha institución tiene 40 funcionarios, además de algunos externos.

Creo que algún día se cumplirá mi propuesta; que todo se vierta a DGI. Se trata de un impuesto. A su vez, la Caja de Profesionales cobra -determinado por ley- 1 por ciento de lo recaudado.

SR. PRESIDENTE: Sugiero tomar conocimiento del tema.

Visto: La comunicación recibida del Fondo de Solidaridad, acompañada de un informe con los principales resultados de su gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

M.T.S.S. CONVERSATORIOS ACADÉMICOS SOBRE REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO. Res. N° 829/2026.

SR. PRESIDENTE: Por último, nos llegó esta invitación del Ministerio de Trabajo para participar de la inauguración de una serie de “Conversatorios Académicos sobre Reducción del Tiempo de Trabajo”. La jornada se llevaría a cabo hoy.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: lo que estaba previsto –digo “estaba previsto”- para hoy era el lanzamiento de esos conversatorios. Quedó postergado

a raíz del fallecimiento del músico Ruben Rada, para una nueva instancia. Seguramente se lo hará la próxima semana.

Reitero; el lanzamiento -previsto para hoy- quedó suspendido.

Asimismo, no tengo más datos que los que circularon por redes. No se difundió el contenido de los conversatorios ni otra información que la que acabo de mencionar.

La invitación es hecha por el Ministerio de Trabajo, aclaro.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Tengo especial interés en participar en ellos.

Por otra parte, quiero decir que este tema es muy relevante, en el mundo entero y en el país en general -específicamente este año se firmó un acuerdo con el Sunca -probablemente el más importante aunque no el primero en Uruguay- que redujo, en cinco años, cuatro horas de trabajo semanal, sin reducción salarial. Una resolución muy fuerte, con consecuencias negativas en otras cámaras empresariales.

Insisto; el asunto está instalado en el mundo entero, y me gustaría participar en esas charlas.

SR. PRESIDENTE: El tema queda claro. Demás está decir que puede participar en esas charlas cualquier Director que así lo desee. Comunicaremos las novedades que sobre las instancias tengamos, particularmente al Ec. Rodríguez Bas, por lo recientemente por él manifestado.

Corresponde tomar conocimiento del punto.

Visto: La invitación remitida por el M.T.S.S. al lanzamiento de los Conversatorios Académicos sobre Reducción del Tiempo de Trabajo, previsto para la jornada de hoy.

Resultando: Que el evento quedó postergado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar al Departamento de Secretaría la consulta acerca de la reprogramación del evento y sobre el programa del Conversatorio.

3) **ASUNTOS PREVIOS.**

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. Res. N° 830/2026.

SR. PRESIDENTE: Quiero mencionar algo planteado en la sesión del 6 de agosto. Se trata de una nota solicitando información precisa enviada por Bps y la sugerencia de que nuestros gerentes se reunieran para redactar la respuesta correspondiente. Quisiera saber si finalmente esa reunión se llevó a cabo y si, por tanto, esa información fue remitida a dicho organismo.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Señor Presidente: quedé a la espera de que se me avisara de dicha instancia, pero nunca se me avisó. Concretamente, la reunión no se realizó aún.

SR. PRESIDENTE: Quedamos a la espera, entonces.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir antecedentes al Ec. Rodríguez y coordinar la reunión prevista.

SINDICATO MÉDICO DEL URUGUAY. REUNIÓN. Res. N° 831/2026.

SR. PRESIDENTE: Por otra parte, debo informar que el Sindicato Médico del Uruguay no asistió a la reunión prevista para hoy. Nos solicita se le reciba en otra oportunidad.

Propongo hacerlo el próximo martes 1 de setiembre a las 14 horas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Proponer mantener la reunión el próximo martes 1 a la hora 14.

NOTA DE PRENSA. REUNIÓN EN ASOCIACIÓN DE AFILIADOS DE LA CJPPU.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente. Voy a hacer referencia a una publicación aparecida en medios de prensa –diario “El País”, el 20 de agosto- sobre su participación y la del Ec. Rodríguez Bas en la Asociación de Afiliados a la Caja de Profesionales.

Antes que nada, no voy a criticar vuestra participación allí; celebro que se reúnan con los afiliados y las agrupaciones –de donde son electos- para transmitir la situación de la Caja. Me parece perfecto –personalmente expresé que estoy por completo abierto a cualquier intercambio con afiliados que se necesite.

Pero, en realidad, en esa nota de prensa aparecen algunas expresiones sobre el Poder Ejecutivo, que no puedo dejar pasar.

En ella el señor Presidente expresa que: “*si quieren que la Caja cierre deben tener honestidad intelectual y decirlo*”. Lo hemos dicho varias veces; el Poder Ejecutivo no tiene intención de cerrar la Caja y tampoco de intervenirla. Estamos participando para que se siga manteniendo a flote, con las dificultades que eso conlleva y con las diferencias que tenemos en algunos asuntos.

En otra parte del artículo se expresa que “...*el Presidente cuestiona la interpretación que el MEF hace de las cuentas de la Caja, y sostuvo que el Prosecretario Martín Valcorba deberá rectificar su afirmación de que el organismo tendrá superávit este año*”.

Traje la versión taquigráfica de la intervención del Subsecretario de Economía en comisión de la Cámara de Diputados. En ella hace referencia a los números de la Caja, a la que comunicó que no tiene previsto transferir la partida prevista en el literal c), sin perjuicio de que así pueda ameritarlo la situación.

Haciendo referencia a algunos números, y hablando en millones de pesos uruguayos, expresa que los resultados previstos para el Ejercicio 2026 son positivos en casi 229 millones y los previstos para el año 2027 -proyectado global- son del orden de casi 50 millones.

Busqué las cifras. En el material enviado desde la Comisión de Presupuesto el pasado 16 de junio aparecen los Estados de Resultados correspondientes al 2027 y al 2026.

En los Estados de Resultados proyectados para el 2026 -reales hasta abril- refieren a un resultado global de 228 millones de pesos –comparados con los 229 recién mencionados; para 2027 refiere a 48 millones; el Subsecretario de Economía refiere a casi 50 millones –esto es sin la asistencia del Poder Ejecutivo.

Quiero dejar asentado lo que ya dije en Sala. El Subsecretario de Economía no maneja la última actualización de la información -hoy la tendremos-. Por tal motivo pediré a la Cra. Rossel que incluya en el Flujo de Fondos lo relativo al Estado de Resultados proyectado 2026-2027 ya que se miden cuestiones diferentes y son documentos distintos. Esta información es relevante no solo para nosotros sino para el Poder Ejecutivo a la hora de decidir sobre la partida a transferir a la Caja.

Por otro lado, voy a citar otra afirmación del señor Presidente. Esto sí me preocupa; “... *el Poder Ejecutivo maneja los mismos números que la Caja, pero parece que llega a otra situación. Tengo mis sospechas de que posiblemente el volumen de dinero de la Caja es tentador como para verterlo a Bps y disponer*”.

Me preocupa lo dicho ya que parece que el Poder Ejecutivo y sus delegados –Dr. Iglesias, Dr. Ortiz y quien habla-formáramos parte de algo maquiavélico para que la Caja no salga adelante y nos quedemos con ese volumen de dinero.

Creo que no es el tenor ideal para una afirmación como esta.

Repito; las decisiones del Poder Ejecutivo y las de estos delegados pueden diferir con la posición y opinión de los demás Directores, pero aseverar que todo lo hacemos para que la Caja cierre y quedarnos con su dinero no corresponde.

Además me sorprenden, por dos motivos básicamente. Uno; la partida de 70 millones (de pesos) transferida anualmente por el Poder Ejecutivo y que transferirá durante muchos años. Dos; todos sabemos que la situación de la Caja no es la mejor.

Considero -insisto- que se trata de afirmaciones confusas las realizadas por el señor Presidente.

Lo último con respecto a esta nota es un comentario hecho por el Ec. Rodríguez Bas: “*Además señaló que los Directores de la Caja pueden tener responsabilidad patrimonial personal por determinadas acciones adoptadas durante su gestión, y sostuvo que la Institución tiene facultades para iniciar acciones contra ellos y eventualmente sobre todo el embargo de bienes*”.

Pregunto si esto aplica para este Directorio o para los anteriores o si se trató de una afirmación en general respecto a la responsabilidad de los Directores.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Está establecido en la ley.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Aplica a todos los Directores en general.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Señor Director: empiezo por la última parte.

Esto es tal como está expresado, es una disposición legal. Si los Directores tomamos alguna decisión que perjudica a la Caja, esta puede recurrir contra nuestro patrimonio personal.

El origen del Artículo 8, tan citado, está basado en defender al Director que votó en contra de una resolución desfavorable para la Caja. Ese es su origen.

De ahí que en él se mencionen los motivos; entre ellos, perjuicio para la Institución.

Por otro lado, el Arq. Rodríguez ha dicho en Sala que se ha mal aplicado este artículo. Cuando alguien promueve una decisión por la que la Caja tendrá más ingresos es difícil interpretar que se la está perjudicando. Todo lo contrario.

Es difícil interpretar que aumentar el costo de los timbres o tener información de BPS perjudicará a la Caja.

Más allá de cómo se aplica este artículo, esa es la disposición legal –agrego que lo desconocía-; me lo hizo saber la gerenta de Asesoría Jurídica.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Pregunto a qué hizo referencia usted en este ámbito. Si fue algo general o una referencia puntual.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Me referí a que el Artículo 8 estaba siendo mal aplicado y a que la normativa estaba siendo mal empleada.

Además, según me he informado, no hay antecedentes en la Caja de que este artículo haya sido interpuesto cuatro veces en una misma sesión.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Esa era, simplemente, mi consulta.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Es una acción equivocada de los delegados del Poder Ejecutivo y además negativa para la Caja.

Paralelamente, quiero recordar algo que usted y el otro delegado del Poder Ejecutivo han dicho y es que no está en planes de dicho Poder intervenir la Caja. Si está o no intervenida es otra discusión.

Me parece, sin embargo, que estas acciones –como la que acabo de mencionar del Artículo 8- se parecen mucho a una intervención.

Asimismo, quiero decir que ninguna institución quiebra porque un Director expresa que quiere que quiebre.

Lo que lleva a la quiebra o a la salvación es lo que se hace. Todas las decisiones que se tomaron fuera de la Caja han tendido al déficit. Eso, objetivamente, sin tomar en cuenta las palabras, es atentar contra la sobrevivencia de la misma.

Cada uno tendrá su opinión, pero todas las propuestas de la Caja de Profesionales tienden a resolver la situación de esta crisis financiera de la única forma en que se la resuelve; más ingresos, menos egresos o una combinación de ambos.

Y –repito- ninguna de las propuestas de nuestra Institución fue aceptada en la Comisión de Expertos. Sus conclusiones ni ayudan ni colaboran para sanear esta situación.

Insisto; por un lado están las palabras y por otro los hechos. Y las palabras no son coherentes con los hechos.

Ustedes, como delegados del Poder Ejecutivo, dicen que el Instituto no será intervenido, pero eso debe ser demostrado en hechos. Está bien pronunciar las palabras, pero los hechos tienen –según mi filosofía- mayor valor.

Y, en mi opinión, los hechos adoptados por la Comisión de Expertos no van en la dirección de salvar esta situación.

De ahí mi afirmación; y lo que digo públicamente también lo digo.

Considero que el Poder Ejecutivo debe reflexionar sobre la actitud que está tomando sobre la Caja.

Si cada vez que van a interponer el Artículo 8 piden un cuarto intermedio, ¿qué sentido tiene? –supongo que será para consultar a alguien que no está en Sala. Es una decisión de alguien de quien ustedes dependen. Esto no me parece incorrecto, pero sí reflexionar sobre lo que se acciona en el ámbito del Poder Ejecutivo. Esto es, para mí, lo más relevante.

Para culminar, respeto todas las opiniones, pero sé interpretar y valorar las palabras y los hechos.

SR. PRESIDENTE: Suscribo lo dicho por el señor Director.

Además, quiero decir que esa no fue una entrevista que se me hizo sino una reunión cerrada, en la que se plantearon cuestiones que no están tan lejos de la realidad.

En cuanto a las palabras del Subsecretario de Economía, quiero decir que, con la información actualizada, para 2026 se prevén 1.184 millones de pesos de déficit y 1.300 millones para el año 2027.

Le pido disculpas si se sintió agraviado por mis expresiones, pero, más allá de que estamos tratando de bajar esas cifras, no tenemos manera de aumentar los ingresos. A todo mecanismo para hacerlo se nos dice que no o –como se ha hecho últimamente- se interpone el Artículo 8.

Veremos si en un futuro mediano también lo aplicarán a las medidas que adoptemos.

Al mismo tiempo reflexiono que quienes deberíamos interponerlo somos nosotros; el Poder Ejecutivo no nos deja aumentar los ingresos ni cumplir con nuestras obligaciones.

Si no podemos cumplir con nuestras obligaciones y no podemos pagar el sueldo a los funcionarios nos entablan un juicio, y los omisos seremos nosotros.

Más allá de que se pueda pedir ampliación de datos a la Cra. Rossel, los números son los que son; los tenemos todos y sabemos que son deficitarios y lo seguirán siendo si se mantiene este proceder.

De ahí mis afirmaciones en ese artículo de prensa –con un título un tanto catastrófico, sí, pero el afán del medio es venderlo-; esas palabras son acertadas.

Por otra parte, no podemos encontrar la manera para aumentar los ingresos.

Hoy no pregunté a los delegados del Poder Ejecutivo, tal como hago cada semana, sobre la partida para la Caja, sobre la Oficina Nacional del Servicio Civil –se siguen haciendo llamados laborales para profesionales con empresa unipersonal-, sobre el Artículo 13, entre otros temas. Otra vez no hay novedades.

Entiendo que ustedes dos, Directores, tienen la mejor voluntad, pero sus mandantes siguen accionando de igual forma que la que nos llevó a esta situación.

Lamento que este artículo haya aparecido en público mientras esperábamos en silencio noticias sobre la nota presentada al Prosecretario de la República en torno a las nuevas profesiones para la Caja. Hace casi un mes de esa reunión, y nada se nos ha informado.

Seguimos en medio de esa nebulosa. Y por eso es que pedimos a la Cra. Rossel que nos hiciera un reporte lo más actualizado posible para enviar al Ministerio de Economía, a Opp, al Ministerio de Trabajo y a la Prosecretaría de Presidencia de la República con el objetivo de que, en base a esos datos, se revieran tales declaraciones.

Reitero; lamento que en ese lapso de tiempo se hayan dado a conocer públicamente mis dichos.

La situación actual se debe a que no se nos permite accionar como debiéramos, no pudiendo –por tanto- cumplir con los compromisos con los que debemos cumplir. Eso es objetivo.

En cuanto a los adjetivos a utilizar, los respeto; dependen de la sensibilidad de cada uno y tal vez alguien pueda sentirse agraviado.

De todas formas, eso no cambia la realidad de los números. Además, el Subsecretario de Economía expresa públicamente que no piensa enviar el dinero. No podemos sentarnos a esperar a fines de diciembre para ver qué pasa. Debemos tener una actitud proactiva.

Los titulares no son los mejores; es así. Hemos tratado de salir adelante conversando. Lamentablemente, no tenemos interlocutor. Tratamos de conversar a través de los dos delegados del Poder Ejecutivo, pero la respuesta que traen a nuestros planteos es que no tienen información alguna. La situación es bastante compleja.

Lamento los titulares, pero las palabras son objetivas respecto a lo que está ocurriendo.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Así es.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Así es.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Así es.

SR. PRESIDENTE: Quisiera conocer la opinión del Dr. Dutra.

SR. DIRECTOR DR. DUTRA: Señor Presidente. Quisiera seguir el hilo y desarrollo de este intercambio para tomar posición.

Gracias.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Con relación a la intervención del Subsecretario Valcorba en comisión de Diputados, la traje a cuenta ya que cuando se hizo pública yo manifesté que no tenía en cuenta qué documento había manejado -dije que manejaba cifras desactualizadas- y sugerí, también, que se las actualizaran y se enviaran al Ministerio de Economía, al Ministerio de Trabajo y a OPP para que las decisiones se tomaran con los datos más “frescos” posible.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Brevemente. Según hemos conversado, la idea es actualizar esa información y remitirla al Poder Ejecutivo, en sus distintos estamentos –pareciera que a veces no se comunican- Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Opp. De esa forma tendrán los últimos números.

La Caja se mueve; sus afiliados se mueven. Hoy tenemos para nuestra consideración, entre otros, el Boletín de Indicadores. A julio de este año ha habido muchas jubilaciones; aumentaron mucho realmente.

Repito; los números se mueven. Son 200 mil profesionales que toman decisiones todos los días. Tal vez las cifras que se manejaron en junio no son las mismas de agosto. Eso es muy claro.

Esto nos ocurrió en el Parlamento, al votarse la nueva ley; integramos la delegación del Directorio anterior, y el Poder Ejecutivo actual hacía afirmaciones que no coincidían con los números que la Caja le había aportado –lo podría decir con nombre y apellido, pero figura todo en las actas-. Se utilizaban parámetros de la Caja y de los profesionales, contradictorios con los estudios del Estado en general, como era en aquel momento la CESS -Comisión de Expertos en Seguridad Social. Reitero; se usaron datos que no eran los reales. Se utilizaron parámetros que no eran los acertados.

En cuanto a la presentación que hizo la actual Administración en el Legislativo, no tenía noción de dónde salían los números. Lo presencié personalmente; se trataba de un PowerPoint liceal, sin un pie de página dando cuenta de la fuente tomada –lo dije en su momento y mis palabras constan en la versión taquigráfica.

Algunas afirmaciones se hacen sin tener base sólida. Los números los tiene la Caja. Siempre los tuvo la Caja; y se los pedía el Poder Ejecutivo de turno según lo que le conviniera –lo digo porque -reitero- lo presencié. No tengo dudas, pero sí pruebas porque lo viví personalmente.

A las pruebas me remito. La Caja sigue dando números rojos. Sigue en déficit. Los números son los que maneja la Caja. El Poder Ejecutivo no los tiene; los que maneja -insisto- son los que la Institución le da. El Poder Ejecutivo tiene toda la documentación y toda la información, y en base a eso no es suficiente, aun contando con la partida.

No podremos pagar las jubilaciones. Que lo sepan los afiliados y la opinión pública; hay un responsable para esto. El responsable es el gobierno, que administra el Estado -así lo determina el Artículo 67 de la Constitución de la República para todas las jubilaciones, no solo las de la Caja de Profesionales.

Estos días nos anoticiamos de la cantidad de inversiones que se hicieron en Caja Bancaria, que será no deficitaria a partir del año 2040 y más. A sabiendas de ello la sociedad uruguaya, “doña María” y “don José”, siguen aportando dinero allí. Una Caja con jubilaciones de entre 200 mil y 700 mil pesos también, mientras que en la nuestra el promedio de jubilación ronda los 94 mil pesos.

Los “delincuentes”, los “oligarcas” –según nos han dicho- son los jubilados de la Caja de Profesionales.

Los números son según quién los maneja. Los de la Caja están aquí, y dan negativo para este año y el próximo. No son positivos, tal como afirman las autoridades del Poder Ejecutivo.

En cuanto a la suerte de interpelación que acaba de hacer el Ec. Aguirregaray, sobre todo al Ec. Rodríguez Bas sobre sus expresiones, creo que no corresponde. El señor Director dice lo que se le antoja y donde se le antoja; se hará responsable de sus dichos.

Sería bueno que los jerarcas de este gobierno no dijeran los disparates que han pronunciado. Por ejemplo, lo que expresó el Director General de Seguridad Social sobre el anterior Directorio; según él era un disparate y un desastre cómo estaba gestionado.

En un rato veremos las cifras junto a la Cra. Rossel. Estamos todos contestes en enviarlas a las autoridades del Poder Ejecutivo; tal vez también a las dos Cámaras del Poder Legislativo. De esta forma estaremos enterados, todos, de los números del Instituto.

En función de ello podemos hacer, luego, un comunicado público. Y si tenemos que enviar 199 mil mails nuevamente, tal como se hizo con el Boletín de Inversiones – aparentemente la información no quedó clara-, hagámoslo. Que la gente y los medios de prensa los conozcan. Los números reales y actuales. De esa forma verán que no solo no hubo un salvataje sino un estiramiento de los plazos para la deserción de la Institución – “vamos viendo qué pasa y cuánto le damos”...

Esta es una percepción personal, seguramente no alejada de la realidad. Tal vez en algún momento nos pidan que vendamos nuestros campos, tal como lo hicieron ya.

Dejo mi alocución por aquí; no quiero seguir sobre lo mismo para evitar enojarme más.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. En primer lugar, suscribo todo lo dicho por el colega Aguirregaray.

En segundo lugar, respecto al último punto, en que éste pregunta al Ec. Rodríguez Bas, evidentemente subyace el tema de los timbres, tema que generó y sigue generando controversia.

Hoy es 27 de agosto, y aún seguimos hablando de esta famosa resolución –la llamo así ya que lleva tres meses y seguimos sobre ella-. No voy a ahondar sobre los argumentos y fundamentos que dimos al respecto, pero es evidente que se trata de una decisión sobre

la que tenemos opiniones dispares, como tendremos en otros temas –en algunos tenemos coincidencias y en otros, diferencias.

Por otra parte, como ya he dicho –estoy seguro de que el Ec. Aguirregaray está en la misma sintonía- tenemos la honestidad intelectual de haber hablado sobre el asunto y las consecuencias que acarrearía en el clima y en el relacionamiento –estos son últimos “coletazos”; queremos pensarlo así-.

Por otro lado, se mencionó la Comisión de Expertos –no profundizaré en su trabajo, además de que no participé directamente en ella-, pero sí debo mencionar la referencia que se hizo al Artículo 8 de la Ley 17.738.

Comparto con el Ec. Rodríguez Bas al momento de decir que está en la ley; efectivamente lo está. Pero el Artículo 8, en realidad, no es un veto. No lo es.

Somos delegados del Poder Ejecutivo, y respecto a un tema como este, controversial -mañana se cumplen tres meses de esa resolución-, si bien yo tenía la esperanza de que hoy no tuviéramos que volver sobre ella y de que habláramos de otras cuestiones, que también son relevantes para la Caja, debo hacer algunas puntualizaciones, no dejándolo pasar por alto.

La primera de ellas es que el Artículo 8 no es un veto. Somos delegados del Poder Ejecutivo, y la ley nos faculta a que, en un caso puntual, como este, elevemos la información a dicho Poder. Como bien saben, no puedo pasarlo por alto.

Como tales tenemos una responsabilidad delegada. Es un tema controversial. ¿Por qué? Porque tenemos visiones diferentes. No hay misterio. Las tenemos sobre este asunto, y seguramente, de aquí a que terminemos el mandato, tendremos otras.

Poner en conocimiento al Poder Ejecutivo de qué se habló; qué hechos se dieron.

Es tan así que ese artículo no es un veto, que la propia Caja presentó el recurso al Decreto 182/26, y el Artículo 8 no lo impidió. Eso se juega en otro ámbito; no lo decidirá el Directorio; lo hará quien deba hacerlo –eso llega a la Justicia contenciosa.

Me reafirmo en que el Artículo 8 no es un veto. Simplemente refiere a determinados hechos o temas puntuales, y ¡vaya si este ameritaba elevar los antecedentes al Poder Ejecutivo! Es nuestra responsabilidad.

El Artículo 8 llama a responsabilidad a los Directores en caso de culpa grave y dolo. Descarto que tanto el Ec. Aguirregaray como quien habla hayamos actuado, en este tema o en el que sea que actuemos, en el que vendrá, con culpa grave o dolo.

Me reafirmo en lo que dijo el Economista en cuanto a que nuestro rol en la Caja es intentar contribuir a que esta sea sostenible y salga adelante.

El Ec. Rodríguez Bas dice que interpreta no solo las palabras sino también los hechos. Es correcto. Cada uno de nosotros interpreta las palabras e interpreta los hechos. Y esto último no necesariamente –por lo menos desde mi perspectiva- significa unanimidad. Si así fuera, entonces tendríamos que votar “a tapa cerrada” todo lo que en este seno se presenta.

¡Vaya si el espíritu democrático es el intercambio de posiciones, respetuoso y con argumentos! En el acierto o en el error. En este caso concreto el tema se decidirá en otro ámbito.

Esto que acabo de afirmar lo hago desde la más absoluta honestidad intelectual ya que me competen las generales de la ley. Lo hablé con usted, Presidente, lo hablé con el Vicepresidente, también en otros ámbitos, y hemos intercambiado en este sentido.

Tengo esa tranquilidad, en el ejercicio del cargo que desempeño y en cómo me conduzco.

Respecto a los cuartos intermedios de las votaciones, estos están habilitados para todos. Ustedes mismos hacen uso de ellos, y yo no cuestiono si consultan a sus afiliados, si no lo hacen o si intercambian entre ustedes. Nosotros sí consultamos, por supuesto, e intercambiamos, y tenemos la absoluta independencia de tomar decisiones, -como hacen ustedes -descarto que ante cada decisión que deben tomar consultan a sus afiliados.

A su vez, entiendo que el cuarto intermedio es una herramienta que se utiliza en este Directorio y que cada uno de nosotros puede utilizar de forma leal, no espuria. Todo lo contrario; me reafirmo. Cuando he tenido que modificar una posición lo he dicho y me he disculpado por eso.

Con relación a no haber antecedentes de aplicar cuatro veces el Artículo 8 en una sesión, este fue aplicado de esa forma ya que se decidió votar en bloque. No es insistencia o voluntad deliberada de perjudicar a la Caja.

El fundamento de la aplicación del Artículo 8 es el que acabo de mencionar.

Por último, con referencia a la voluntad de acuerdo y de trabajo para que la Caja tenga sostenibilidad, hay otro ejemplo claro.

En esta sesión, hace unos pocos minutos, se habló de un ahorro de cerca de 700 mil dólares. Eso es fruto del intercambio, de contrastar posiciones, de contrastar opiniones y soluciones. En este seno aportamos todos. Estos delegados del Poder Ejecutivo –tanto el Ec. Aguirregaray como quien habla- hemos hecho nuestro aporte y siempre desde un espíritu constructivo.

Respecto a esto último mi deseo es que este asunto no siga sobrevolando y distrayendo de todo lo importante que tenemos por hacer, que está planteado en este orden del día y en adelante.

Es cuanto tenía para decir.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente. Si el Ec. Rodríguez Bas se sintió interpelado, pido disculpas.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Él no lo dijo. Fui yo quien expresó que lo suyo sonó a una interpelación...

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Pido disculpas si sonó como tal. Mi pregunta se debió a que el párrafo está “descolgado” del resto de la crónica, y quería saber por qué lo había dicho.

Entendí la explicación del Director Rodríguez Bas; obviamente tiene la total libertad para expresar lo que crea correcto, además de generarme total respeto –su bagaje académico es conocido en el ambiente de los economistas-.

Repito; mis disculpas.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: También en el ambiente de los que no lo son...

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. En otro orden de cosas, es muy difícil referirse a las autoridades y al Poder Ejecutivo sin referirse a los dos delegados en este Directorio. Lo son y representan su opinión. Descuento y reconozco lo que han trabajado y lo que trabajan por la Caja; lo tengo clarísimo, y tengo muy claro cuál es su opinión sobre la misma y su futuro.

Tal vez debamos decirlo para que no quede sobrevolando que me peleo con dicho Poder –así lo hice siempre, con los dos delegados, con todos- sobre todo por la Caja, por supuesto. No se trata de las personas sino de la representación del Poder Ejecutivo de turno.

Expresado esto creo que debemos volver sobre el Artículo 8. El Artículo 8 de la Ley 17.738 ha sido mal aplicado -también lo he mal aplicado yo en otro Directorio- cuando el mismo refiere a cuestiones que nada tienen que ver con la razón por la que se debe interponer, cuando quienes votan en contra asumen la aplicación de ese artículo y dejar en suspenso una resolución, quedando exentos de la responsabilidad de algo que se entiende que causa daño -culpa grave o dolo- a la Institución.

Es más que evidente que nunca buscamos ocasionar daño a la Caja sino todo lo contrario; buscamos generar ingresos para hacerla sustentable y para sacarnos de encima el dinero del Poder Ejecutivo. Que quede bien asentado en acta. Para que la Caja sea autónoma; tiene toda la posibilidad de serlo si nos dejan hacer todo lo que se debe hacer.

Cuando la Caja aplica la ley, el Poder Ejecutivo deroga, ilegalmente, la resolución; un decreto no puede derogar una ley. Todos lo sabemos, incluso en el Parlamento todos hablan de ello; un decreto no puede derogar una ley.

Ahora el Instituto presentó el recurso; luego pasará al ámbito judicial.

Reitero; el Artículo 8 está mal aplicado. Se lo ha venido aplicando mal. Propondremos, pues, que se haga una interpretación respecto a los casos en que se lo debe interponer. De lo contrario viviremos interponiéndolo.

Cualquiera de nosotros puede hacerlo. No me gusta un asunto, interpongo el Artículo 8. Pasa al Poder Ejecutivo y, si este no se expide, el tema queda validado. Así podemos “pasarnos la vida”.

Por eso volveré sobre el mismo, más de una vez probablemente, y con un informe jurídico para su correcta aplicación.

En manos del Poder Ejecutivo es un veto –no soy abogado, soy arquitecto, pero sé que tiene todos los visos de un veto; “no me gusta lo que votan los cinco electos por los profesionales activos y por los jubilados y tranco el asunto. Represento al Poder Ejecutivo y va a su consideración. Estoy mandatado por él y lo consulto; estoy de acuerdo e intercambiamos entre nosotros.” Entonces, el Poder Ejecutivo está vetando una resolución de este Directorio; de la mayoría del Directorio electo.

Tenemos que analizar debidamente cuándo y cómo se lo aplica correctamente. De no hacerlo así será muy difícil funcionar.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Descuento, como lo he dicho ya, la voluntad de trabajo y la cooperación de los delegados del Poder Ejecutivo.

En cuanto al Artículo 8 aplicado a los timbres profesionales, todos ya conocemos cómo se llegó a la instancia –no redundaremos en ello-. Ahora el tema está radicado en el Ministerio de Trabajo. Contando varios días para manifestarse, el Poder Ejecutivo podría dar una señal. Pero el Poder Ejecutivo no dará marcha atrás con el veto impuesto. ¿Con qué fin nos hace esperar esos días si ya tiene resuelto lo que hará?

Reconozco los dichos del Dr. Iglesias, pero, lamentablemente, sus mandantes, a quienes nosotros muchas veces enviamos mensaje, toman las decisiones que están tomando.

En cuanto al Presupuesto institucional, desde febrero se está diciendo que en diciembre se necesitarán, como mínimo, 500 millones de pesos, y la situación, igualmente, se dio tal como se dio.

Frente al punto relativo a los timbres, altamente discordante –y avisado con antelación-, se hizo una propuesta muy clara. Nosotros teníamos muy presente cuánto se recaudaría con esa medida, con y sin excepciones -no así quien aplicó el veto.

Asimismo, planteamos un ítem; el IVA, que es lo que realmente encarece a la gente recibir atención médica. Esto en consonancia con la página 34 del documento (final) de la Comisión de Expertos, en la que el Poder Ejecutivo prefiere resignar ingresos de Rentas Generales ante el timbre. Así lo manifestó en ese seno –el Director Aguirregaray es testigo de ello- y así consta en el texto. Nosotros ofrecimos una opción. No hemos tenido, hasta hoy, una respuesta o comentarios de parte del Prosecretario de la República.

Si tenemos la grandeza de pensar y de interpretar, las rispideces surgidas en estos últimos meses deben quedar atrás y buscar el bien mayor; que los pasivos cobren sus haberes, que los funcionarios cobren su salario y nosotros cumplir con las obligaciones diarias –agua, luz, gastos habituales-.

Ni siquiera fuimos citados para conversar.

Creo honestamente lo que dice el señor delegado, como también hemos sido honestos nosotros. Fuimos a trabajar a la Comisión de Expertos con el mejor espíritu. Estuvimos en comisión permanente de los gerentes de la Caja para aportar insumos. Pasó esa etapa, estamos en otra. Presentamos otra alternativa, alineada con lo que pretende el Poder Ejecutivo, y aun así tampoco somos participados ni invitados a conversar en una charla informal de café.

El diálogo no se rompió de nuestra parte sino de la otra. Lo manifestamos reiteradamente a sus mandantes. Lo que los delegados plantean es de recibo, pero reafirmo lo que vengo de decir. A modo de ejemplo, acabo de firmar una nota a la Oficina Nacional del Servicio Civil pidiendo nos reciba.

No somos tenidos en cuenta, más allá de la buena voluntad y la honestidad intelectual de ambos delegados.

Tal vez no llegamos a fin del año, tampoco al año próximo, aun contando con la partida y tomando en consideración el aumento feroz de activos y el doble gravamen a los pasivos en su jubilación. Es increíble realmente.

No podemos llegar al 18 de diciembre –repito- y salir a preguntar si ha llegado la partida del Poder Ejecutivo y si podremos pagar todo lo que corresponde. No podemos llegar a eso.

Estamos tomando acciones y medidas para evitar llegar a eso, pero la respuesta es el silencio.

Estamos desembocando, desafortunadamente, en esta situación.

Tengo la esperanza de que en algún momento seamos convocados al diálogo, así como se convoca diariamente a los funcionarios del Puerto, a los funcionarios de Ambev, a los integrantes del Sunca. Ha habido acuerdos; nosotros no pedimos acordar sino solo conversar.

Agradezco las palabras de los delegados; los percibo personas de bien. Pero necesitamos ser escuchados. Seguimos sin respuesta; hace un mes que estamos esperando saber si el Presidente de la República firmará el ingreso de las nuevas profesiones a la Caja. Es una incertidumbre constante. Y si el Poder Ejecutivo ya decidió mantener el Decreto 182/26, que nos lo diga ya y que no nos haga esperar.

En el marco de mi libertad supongo lo que quiero suponer. Veremos, en el futuro, qué acontece. Queremos una Caja autónoma, autosustentable. Para depender de partidas de dinero no es necesario contar con siete Directores y 18 integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor. Si vamos a vivir dependiendo de las transferencias de dinero no es necesario.

Nada más.

SR. DIRECTOR DR. DUTRA: Señor Presidente: he escuchado un intercambio muy rico y muy respetuoso también.

Creo que debemos pensar, cuando la prensa no resulta ser la mejor, en los puentes a tender. Exhorto, por tanto, a pensar más en la fuente que trasmite y no sacrificar esos puentes.

Es cuanto quería aportar.

SR. PRESIDENTE: Gracias, Director. Estamos de acuerdo con lo expresado.

Por otra parte, siempre estamos dispuestos al intercambio, y siempre tenemos las puertas abiertas a él, dispuestos a encontrar una solución para la Institución.

REUNIÓN BIPARTITA. Res. N° 832/2026.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Propongo se realice una reunión bipartita con Afcapu para el martes 1° de setiembre próximo, a las 15 horas.

SR. PRESIDENTE: Concurriría usted, Director, el Ec. Rodríguez Bas y todos los Directores que así lo deseen, además de quien habla.

Pregunto a los delegados del Poder Ejecutivo si ustedes participarían.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: No, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Queda fijada pues la reunión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Proponer mantener la reunión bipartita el próximo martes 1 a la hora 15.

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES

No hay temas para tratar.

5) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

INFORME SOBRE EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO
Rep. N° 338/2026. Res. N° 833/2026.

SR. PRESIDENTE: Sobre este tema estuve conversando con el Cr. Echevarría. En diálogo con él y analizando la situación, pensé en la siguiente propuesta.

En primer lugar, se trataría de remitir una nota al Ministerio de Trabajo - Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social- solicitando que habilite la excepción para la Caja de Profesionales, a fin de contar, como médico especializado en Salud Ocupacional, a un estudiante avanzado en ese posgrado, fundamentando el pedido en la necesidad y urgencia que tiene el Directorio del Instituto en disminuir sus gastos de administración.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: quiero hacer una precisión.

El Ministerio de Trabajo tiene diversas Unidades Ejecutoras. En este caso concreto el que tiene la competencia es la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por lo que entiendo que sería pertinente elevar esa nota a dicha área para que informe o haga las consideraciones que crea convenientes.

Si bien soy funcionario de ese Ministerio, desconozco el criterio de esa Inspección en este aspecto puntual.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: En segundo lugar, encomendar al Dr. Ifrán, médico funcionario de la Caja, eleve un currículum “vitae” detallando sus estudios en ese posgrado.

Por último, no considerar la contratación de un psicólogo especialista en psicología del trabajo. Postergar la resolución definitiva hasta contar con la respuesta de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, de la Cartera antes mencionada.

Visto: El informe de la Gerencia Administrativo Contable de fecha 17.08.2026.

Considerando: Lo expresado en Sala en cuanto a la necesidad y urgencia que tiene el Directorio de la Caja en disminuir los gastos de administración del Instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Remitir nota al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, para que se habilite excepción para contar, como Médico especializado en Salud Ocupacional, a un estudiante avanzado en ese posgrado.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable a efectos de elaborar la nota referida, acompañada de informe de los estudios de postgrado que está cursando el médico empleado en el Servicio Médico.

3. Disponer que no se contratará un Psicólogo especialista en psicología del trabajo y las organizaciones.

4. Postergar la consideración del servicio de prevención hasta contar con la respuesta del M.T.S.S.

INTEGRACIÓN TRIBUNAL CONCURSOS DEL ESCALAFÓN
ADMINISTRATIVO. Rep. N° 348/2026. Res. N° 834/2026.

SR. PRESIDENTE: Se nos eleva la nómina de integrantes del tribunal que actuará en los concursos del escalafón administrativo, a llevarse a cabo el próximo noviembre.

En cuanto a la prueba de suficiencia, quiero expresar que no soy del todo partidario de ella. Tal vez sería bueno pedir a los concursantes presenten una monografía o trabajo sobre un tema determinado, por ejemplo.

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza precisiones).

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Estoy de acuerdo con lo que se acaba de precisar en cuanto a que debemos ceñirnos a lo que el Estatuto determina.

Es verdad que algunos funcionarios de la Caja han hecho posgrados y cursos. A su vez, muchas veces, entre los méritos para concursar, se hace referencia a ellos, y para aprobar esos posgrados o cursos se pide se haga una monografía o artículo -a veces se lo publica en otros ámbitos y no necesariamente este trabajo refiere a un aspecto puntual sobre la Institución-.

Es muy interesante el planteo.

SR. PRESIDENTE: Tal vez se lo puede plantear en la reunión bipartita. En lugar de una prueba de suficiencia, que se trate de una monografía, a presentar por el concursante, sobre el área en la que se aspira a desempeñar tareas.

SR. DIRECTOR DR. DUTRA: En ese caso es el tribunal actuante el que debería analizar esos trabajos. Así se procede normalmente.

SR. PRESIDENTE: Quedan pendientes, entonces, los asuntos a abordar en la instancia con Afcapu.

Ahora pasamos a votar la integración del tribunal, según detalle adjunto.
Está a consideración.

Visto: Lo dispuesto por el Reglamento de Concursos para la Provisión de Vacantes y Prueba de Suficiencia.

Considerando: Que el artículo 19 del citado Reglamento establece que, para los concursos correspondientes a los Escalafones Administrativo, cuyas pruebas de oposición se realizarán en el mes de noviembre, el Directorio designará en el mes de agosto dos integrantes titulares y sus respectivos suplentes de cada Tribunal.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Designar como integrantes de los Tribunales que actuarán en los concursos correspondientes al período de noviembre de 2026, a los siguientes:

Concurso Jefe de Departamento:

Titular: Cr. Rodrigo Echevarría

Titular: Cr. Diego Lemus

Suplente: Ing. Diego Pereira

Suplente: Cra. Gabriela Blanco

Concurso Oficial 1°:

Titular: Sra. Mónica Nieves

Titular: Sra. Ximena Torrado

Suplente: Sra. Daniela Díaz

Suplente: Cra. María Elisa Pacheco

Concurso Oficial 2° y Administrativo I:

Titular: Sra. Melisa Fernández

Titular: Sra. Marjory Mutter

Suplente: Cr. Juan Martín Salisbury

Suplente: Sra. María Belén Loureiro

Concurso Administrativo II y Administrativo III:

Titular: Cr. Rodrigo Echevarría

Titular: Arq. Romy Chiecchi

Suplente: Sr. Leonel Muniz

Suplente: Sra. Claudia Mirenda

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Gestión Humana para proceder de conformidad con la presente resolución.

PRÓRROGA SERVICIO SECURITAS Rep. N° 349/2026. Res. N° 835/2026.

SR. PRESIDENTE: En cuanto a este tema, ya fue elaborado por nuestra Gerencia Administrativo Contable el proyecto de resolución correspondiente para la adjudicación del llamado a servicio de vigilancia, habiéndose hecho algunos últimos ajustes. Vendrá para consideración de este Cuerpo en la próxima sesión.

Lo que se nos propone, mientras tanto, es que se conceda una prórroga de 30 días a la empresa Securitas, con la que hoy está vigente el contrato por este servicio, que vence el martes 1° de setiembre. De no hacerlo la Caja quedaría sin él.

Se somete a vuestra consideración.

Visto: El contrato suscrito con la empresa Securitas Uruguay S.A. con fecha 01.3.2021, por el servicio de vigilancia en Edificio sede y Anexos, por un plazo de 36 meses, la Adenda de fecha 1.3.2024 por la que se prorrogó por el plazo de 2 años, hasta el 1.3.2026, la R/D de fecha 26.2.2026 por la que se prorrogó el contrato por un plazo de 3 meses hasta el 31.5.2026 y la última R/D de fecha 07.5.26 que prorrogó este plazo por 3 meses más hasta el 31.8.2026.

Considerando: 1. Que el próximo 31.8.26 vence la última adenda del contrato firmado con Securitas Uruguay S.A.

2. Que se está trabajando en el proceso de resolución y adjudicación del llamado 10/26 Seguridad y Vigilancia.

3. Que los plazos habituales para la adjudicación y puesta en marcha del servicio requieren al menos un mes más allá del 31.8.2026.

Atento: a lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la firma de una Adenda al contrato con empresa Securitas Uruguay S.A. por el servicio de vigilancia del Edificio sede y Anexos, por un plazo de 1 mes (período 01.9.26 - 30.9.26), por un importe mensual de \$U 697.798,52 (pesos uruguayos seiscientos noventa y siete mil setecientos noventa y ocho con 52/100) IVA incluido y según detalle en propuesta de fecha 24.4.2026 para la opción de los encargados actuales, incluyendo el mantenimiento del servicio de alarma de Incendio, sin mantenimiento de alarma de intrusión y CCTV.

Los precios están expresados en pesos uruguayos y ajustarán en las mismas condiciones del contrato inicial, incluyendo:

Vigilancia física especializada (con personal actual) \$ 562.000 + IVA.

Monitoreo y video verificación \$ 3.695 + IVA (necesario por servicio de alarma).

Respuesta móvil 3.841 + IVA (necesario por servicio de alarma).

Mantenimiento de sistema de incendio \$ 2.430 + IVA (obligatorio por Bomberos).

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras para proceder de conformidad con la presente Resolución.

7) GERENCIA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

PROPUESTA DE PAGO Rep. N° 340/2026. Res. N° 836/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RETENCIÓN POR ARTÍCULO 128 LEY 17738. Rep. N° 341/2026. Res N° 837/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN. Rep. N° 350/2026. Res. N° 838/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 839/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

ARRENDAMIENTO DEL PARKING DE LA TORRE DE LOS PROFESIONALES PLANTEO RECIBIDO. Rep. N° 342/2026. Res. N° 840/2026.

SR. PRESIDENTE: El actual arrendatario del parking de la Torre de los Profesionales –actualmente sin contrato firmado vigente- realiza una propuesta en ese sentido, a saber: contrato por cinco años, con posibilidad de prórroga automática de cinco más, salvo manifestación en contrario de cualquiera de ambas partes; dos años sin posibilidad de rescisión del contrato; cumplidos esos dos años, poder rescindirlo siempre que exista un término de preaviso de 90 días.

Analizadas estas cláusulas Asesoría Jurídica eleva el tema a Directorio para que tome resolución en tal sentido.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SR. PRESIDENTE: Para tratar este punto, entre otros, propongo convocar a la Cra. Rossel.

Siendo las diecisiete horas cincuenta minutos ingresa a Sala la Cra. Rossel.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, Contadora. Quisiéramos que nos aclare algunos aspectos referidos a esta propuesta presentada.

Cra. Rossel: Buenas tardes. En cuanto al arrendamiento del parking de la Torre de los Profesionales, por resolución del 15 de enero de 2026 se resolvió renovarlo por cinco años, aunque nada se establecía respecto a prórroga ni a rescisión.

El interesado pide, ahora, que se firme un contrato por cinco años, con posibilidad de prórroga automática por cinco más, salvo disconformidad manifiesta por alguna de las dos partes. También, que durante dos años no sea posible su rescisión; cumplidos esos dos años, que se pueda rescindir el contrato siempre que exista un término de preaviso de 90 días.

Esas son las condiciones por él fijadas.

El tema fue derivado, para su revisión a Asesoría Jurídica; esta responde que no hay impedimento alguno para acceder a estas peticiones.

Es necesario, de todas formas, que este Directorio dé su aprobación ya que algunos de esos ítems no están contemplados en dicha resolución.

Debo agregar que el plazo ya está corriendo. El particular comenzó a pagar el nuevo importe, aumentado un 10 por ciento con respecto al que venía abonando.

SR. PRESIDENTE: En realidad no tengo forma de cuantificar si el arrendamiento propuesto es acorde a las circunstancias.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Una apreciación. Generalmente el plazo razonable o habitual para los arrendamientos comerciales se fija -corríjanme si me equivoco- por un plazo de cinco años.

Por otro lado, creo que es razonable que se haya pedido esa estabilidad de dos años, como forma de dar certeza y continuidad a ese proyecto de inversión.

La única puntualización que pensaba hacer respecto a la propuesta de modificación es la siguiente. En cuanto al motivo de rescisión, la Cra. Rossel mencionó -en algún momento- como tal la “disconformidad.” Lo consulté expresamente. En realidad, sería una rescisión sin motivo.

De lo contrario, si la causa fuera tal, podríamos tener que profundizar en qué se entiende por tal, lo que ataría a ambas partes.

No hay motivo para ello; simplemente con el preaviso es suficiente. Es de estilo y beneficia a las dos partes involucradas. La Caja, libremente, puede expresar que no quiere seguir con este contrato y, contando con ese preaviso, es suficiente.

SR. PRESIDENTE: Le consulto si el monto manejado es comercialmente razonable para lo que debería ser.

Cra. Rossel: Lo revisamos oportunamente –no recuerdo exactamente el número -puedo traer el expediente-, pero lo analizamos y en base a ello se tomó la resolución que se tomó, en el Directorio anterior.

(Intercambios en Sala).

Visto: El planteo efectuado por la empresa TORRE PARKING S.A. en su calidad de arrendatario de 130 cocheras del edificio Torre de los Profesionales (parking), mediante el cual propone que el nuevo contrato de arrendamiento contemple un plazo de cinco (5) años, con prórroga automática por un período adicional de cinco (5) años, así como la inclusión de una cláusula de rescisión anticipada.

Considerando: 1. Que mediante nota presentada por la arrendataria se propuso que el nuevo contrato de arrendamiento tenga un plazo de cinco (5) años, con prórroga automática por un período adicional de cinco (5) años, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, conforme a las condiciones que se establezcan contractualmente.

2. Que asimismo se propuso que ninguna de las partes pueda ejercer la facultad de rescisión durante los primeros dos (2) años de vigencia del contrato y que, una vez cumplido dicho período, cualquiera de ellas pueda rescindirlo mediante un preaviso escrito de noventa (90) días.

3. Que la Resolución de Directorio de fecha 15.01.2026, por la cual se dispuso la celebración del nuevo contrato de arrendamiento, no se pronunció específicamente respecto de las condiciones referidas a la prórroga del plazo contractual ni a la facultad de rescisión anticipada.

4. Que la Asesoría Jurídica, mediante informe de fecha 12.08.2026, se expidió favorablemente respecto de la viabilidad jurídica de incorporar al contrato las condiciones propuestas por la arrendataria.

5. Que, en consecuencia, corresponde al Directorio considerar y resolver expresamente respecto de dichas condiciones, a efectos de que, de ser aprobadas, sean incorporadas al contrato de arrendamiento a suscribir.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar que el nuevo contrato de arrendamiento se celebre por un plazo de cinco (5) años, con prórroga automática por un período adicional de cinco (5) años, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, de conformidad con las condiciones que se establezcan en el contrato.

2. Disponer que el contrato establezca que ninguna de las partes podrá ejercer la facultad de rescisión durante los primeros dos (2) años de vigencia del contrato.
3. Disponer que, una vez cumplido el plazo de dos (2) años referido en el numeral anterior, cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato mediante comunicación escrita cursada con una antelación mínima de noventa (90) días.
4. Pase a la Asesoría Jurídica, a efectos de instrumentar la celebración del contrato de arrendamiento de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución.

AMPLIACIÓN RUBRO 0 – JULIO 2026. Rep. N° 343/2026. Res. N° 841/2026.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar.

Visto: Que a partir del 1° de julio del año en curso corresponde ampliar los créditos presupuestarios de los objetos del gasto del Grupo “0” vinculados con las remuneraciones de los empleados.

Resultando: 1. Que los procedimientos de ajuste y ampliación del Grupo “0” – Servicios Personales, se encuentran previstos en el numeral 2° del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones para el presente ejercicio.

2. Que por R/D de 09/07/2026 se aprobó un ajuste del 3,33% en las remuneraciones de los empleados, a partir del 01/07/2026.

Considerando: Que, por lo antedicho, corresponde ajustar los créditos presupuestarios del Grupo “0” – Servicios Personales.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la ampliación de los créditos presupuestarios de los objetos del gasto del Grupo “0” Servicios Personales vinculados con las remuneraciones de los empleados a partir del 01/07/2026.

2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos.

AMPLIACIÓN RUBROS 1, 2, 3 Y 7 JULIO 2026. Rep. N° 344/2026. Res. N° 842/2026.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar.

Visto: que a partir del 1° de julio de 2026 corresponde adecuar los créditos presupuestales de los Grupos “1” Bienes de Consumo, “2” Servicios no Personales y “7” Gastos no Clasificados del Programa Operativo, así como del Grupo “3” Bienes de Uso del Programa de Inversión.

Resultando: Que existe la necesidad de ajustar dichos créditos a efectos de que resulten suficientes para atender las erogaciones proyectadas, considerando que el Presupuesto 2026 fue formulado a valores de enero/2025.

Considerando: 1. Que el numeral 3° del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones para el ejercicio 2026 establece el mecanismo de adecuación de los créditos presupuestales en función de la variación del Índice General de los Precios

del Consumo y del dólar interbancario billete publicado por el Banco Central del Uruguay.

2. Que, conforme a dicha normativa, las paramétricas de ajuste correspondientes al período enero-junio/2026, ascienden a 3,13% para el Grupo “1” Bienes de Consumo, 3,30% para el Grupo “2” Servicios no Personales, 3,33% para el Grupo “7” Gastos no Clasificados y a 2,78% para el Grupo “3” Bienes de Uso.

Atento: A lo precedentemente expuesto

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Ajústense, a partir del 1º/07/2026, los créditos presupuestales de los Grupos “1” Bienes de Consumo, “2” Servicios no Personales y “7” Gastos no Clasificados del Programa Operativo, así como del Grupo “3” Bienes de Uso del Programa de Inversión, cuyos importes resultan de la aplicación de las paramétricas detalladas en el Considerando, de acuerdo con el siguiente detalle:

GRUPO	AMPLIACIÓN 1º/07/2026 \$
<u>PROGRAMA OPERATIVO</u>	
“1” BIENES DE CONSUMO	46.037
“2” SERVICIOS NO PERSONALES	4.948.937
“7” GASTOS NO CLASIFICADOS	187.833
<u>PROGRAMA DE INVERSIÓN</u>	
“3” BIENES DE USO	335.146

2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos.

ACTUALIZACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO OTORGADAS A LAS INSTITUCIONES QUE OPERAN A TRAVÉS DE BEVSA. Rep. N° 351/2026. Res. N° 843/2026.

Cra. Rossel: En cuanto a las líneas de crédito, estas se actualizan semestralmente. Es el monto máximo por el que podemos operar con cada contraparte de la Bolsa Electrónica de Valores.

La línea para certificados de depósito fue establecida hace años en base a un porcentaje del patrimonio de cada institución, con un tope.

El límite se duplica para otras transacciones, como por ejemplo la adquisición de letras de regulación monetaria.

SR. PRESIDENTE: Hechas estas apreciaciones, corresponde tomar conocimiento del tema.

Visto: Que corresponde actualizar las líneas de crédito que la Caja otorga a las contrapartes que operan a través de BEVSA para la operativa de inversiones.

Considerando: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 7.08.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de los montos máximos actualizados para cada institución para la operativa a través de BEVSA. 2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

FLUJO DE FONDOS 2026-2027 ACTUALIZADO. Rep. N° 352/2026. Res. N° 844/2026.

(La Cra. Rossel hace su exposición. Los señores Directores exponen su opinión y plantean preguntas. Se intercambian comentarios).

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: pido las disculpas del caso, pero debo retirarme.

Siendo las dieciocho horas cincuenta minutos se retira de sala el Sr. Director Dr. Iglesias.

SR. PRESIDENTE: Mi propuesta concreta es elevar la información actualizada que nos elaborará la Cra. Rossel. De esta forma todos estaremos enterados de los últimos números con que contamos.

Visto: El informe elevado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 24.08.2026, de actualización de la proyección de flujo de caja 2026-2027.

Considerando: Lo intercambiado en Sala.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Vuelva a efectos de elaborar nuevo informe de acuerdo a lo indicado en Sala.
2. Remitir nota al Sr. Ministro de Economía y Finanzas acompañada del informe referido.

SR. PRESIDENTE: Quedamos a la espera, entonces, de esa redacción.
Agradecemos a la Contadora su presencia.

Siendo las diecinueve horas quince minutos se retira de sala la Cra. Rossel.

8) ASESORÍA ECONOMICO ACTUARIAL

BOLETÍN DE INDICADORES JULIO 2026. Rep. N° 345/2026. Res. N° 845/2026.

Visto: El Boletín de indicadores a julio 2026, elevado por Asesoría Económico Actuarial.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ANÁLISIS DJNE Y ART. 11 LEY 20.410 ENERO – JULIO 2026. Rep. N° 346/2026. Res. N° 846/2026.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Señor Presidente: no tuve tiempo suficiente para leer todo el documento.

Pido se lo prorrogue.

SR. PRESIDENTE: El tema queda pendiente, pues, para la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

9) AUDITORIA INTERNA.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE RIESGOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DE RIESGOS 2026. Rep. N° 347/2026. Res N° 847/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

10) ASUNTOS VARIOS

INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL DR. PÉREZ. Res. N° 848/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 849/2026.

SR. PRESIDENTE: Propongo dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo la hora diecinueve con treinta minutos, finaliza la sesión.